

RESOLUCION N° 3178 /2015

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

07 JUL. 2015  
RECOLETA,

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 20696 de fecha 24 de Junio de 2015;
2. Informe Inspectivo de fecha 02 de Julio de 2015;
3. Resolución Sanitaria N° 1513158540 de fecha 25 de Mayo de 2015, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL A.G.T.P. COMUN, enrolado con la patente N° 2-752092, a nombre de DE JESUS ZALA JULIAN, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en NICOLAS DE GARNICA N° 592, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: EXPENDIO DE FRUTOS DEL PAIS ENV. DE FAB. AUT. HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, EXP. DE CECINAS, PROD. LACTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, EMPANADAS, PASTELES, PAN DE FAB. AUT. ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS Y HELADOS.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jjm  
03/07/2015

